

La Justicia garantiza una pensión mínima a los retornados de Venezuela

Ante los impagos del régimen de Maduro, el TSXG obliga a la Seguridad Social a complementar la paga de los afectados

G. LEMOS

REDACCIÓN / LA VOZ

El Tribunal Superior de Xustiza de Galicia ha vuelto a dar la razón a los retornados de Venezuela en su batalla con la Seguridad Social para que esta reconozca su derecho a una pensión mínima. En una sentencia fechada el pasado 16 de marzo, la Sala de lo Social del TSXG falla sobre uno de los miles de casos de pensionistas españoles que durante años cotizaron en Venezuela y que, pese a tener reconocida una prestación de aquel país (complementaria a la que perciben en España), sufren desde hace meses los impagos del régimen de Maduro, lo que les obliga a subsistir con unos ingresos paupérrimos.

La decisión del alto tribunal gallego sigue el mismo criterio que fijó ya en el 2005 el Tribunal Supremo y que había aplicado el propio TSXG en sentencias anteriores, en las que asume que «osenta el derecho al complemento a mínimos quien tiene reconocida pensión por la Seguridad Social de Venezuela pero no le es efectivamente satisfecha». Esto es, ante el impago del régimen de Maduro, la Seguridad Social española debe complementar la prestación de estos jubilados hasta alcanzar la cuantía mínima de la pensión de retiro en nuestro país, que es donde residen.



Los afectados llevan meses reclamando que la Seguridad Social les garantice una paga mínima. J. PHILIPPOT

Y es que, como recuerda el TSXG, el Supremo estableció en aquella sentencia que ahora se usa como referente que, «en un Estado definido constitucionalmente como social y democrático, tal complemento de prestación debe garantizar unos ingresos suficientes, por bajo de los cuales se está en situación legal de pobreza, a toda persona que dedicó su vida al trabajo».

El alto tribunal gallego recuerda que toda la normativa que regula el cobro de estos complementos se refiere a los «importes reales de las pensiones», esto es, con los que realmente perciba, aunque tenga reconocido el derecho a una prestación mayor. «Es con dichos importes reales con los que el beneficiario debe atender a sus necesidades, que no pueden verse satisfechas con

el importe de utópicas pensiones reconocidas que no son satisfechas». En el caso analizado, el demandante no percibía su jubilación venezolana desde abril del 2016.

Más de ocho mil casos

Según las estadísticas de la propia Seguridad Social, en la actualidad hay más de 11.500 personas que perciben una prestación en España tramitada al amparo del convenio bilateral firmado con Venezuela. De ellas, más de 8.000 son de jubilación. Galicia es, con Canarias, la comunidad con más afectados.

Catarina Capeáns, experta del área laboral de Vento Abogados y Asesores, que lleva varios casos, explica que «la mayoría de ellos han visto cómo, desde hace aproximadamente dos años y medio,

Venezuela ha dejado de pagar la prestación reconocida», tras lo cual han iniciado reclamaciones ante la Seguridad Social, primero en vía administrativa y luego ante la Justicia, para solicitar el complemento que les permitiría percibir la cuantía mínima de la pensión de jubilación en España. Sin embargo, según Capeáns, «la Seguridad Social, de forma automática, deniega estas solicitudes obligando a los jubilados a un proceso judicial que se prolonga aproximadamente durante dos años». E incluso después de la primera sentencia favorable a los pensionistas, «presenta recursos de duplicación alargando si cabe más la espera», lo que ha provocado la indignación de las plataformas de afectados que se han ido constituyendo por toda España, con centenares de miembros.

Adriana Domínguez, nueva consejera delegada de Adolfo Domínguez

M. V. OURENSE / LA VOZ

Diez meses después de haber sido nombrada directora general del grupo Adolfo Domínguez, Adriana Domínguez, hija del modisto, consolida su liderazgo en la empresa. Ayer mismo la textil ourensana hizo público que su consejo de administración había decidido, por unanimidad, nombrar a la ejecutiva como nueva consejera delegada de la compañía.



A. Domínguez

Sin duda, los buenos resultados económicos que la empresa está registrando en los últimos meses, en los que se han incrementado ventas y reducido pérdidas, están detrás de una decisión que supone otro cambio estratégico en un grupo que hasta hace poco reservaba el puesto de consejero delegado para ejecutivos llegados de otras compañías. El último de esos fichajes, que resultó fallido, fue el del griego Costas Antimissaris, cuya llegada se anunció en julio del 2016, tras el despido de Estanislao Carpio.

Ahora la empresa ya no busca talento fuera de casa y ha puesto todas sus esperanzas en la hija del modisto, que lleva 18 años vinculada al negocio. Desde su llegada a la dirección se han efectuado numerosos cambios, el más reciente el de unificar todas las colecciones que, eso sí, supondrá el despido de 110 personas.

La gran industria pierde competitividad por sus costes eléctricos

El sector denuncia que dispondrá de un 40 % menos de incentivos para enfriar su elevada factura

F. F. REDACCIÓN / LA VOZ

La patronal de las industrias electrointensivas, que representa a compañías como Alcoa, se ha puesto seria con el ministro de Energía, Álvaro Nadal, porque la última subasta que adjudica los incentivos que enfrían sus elevados costes eléctricos las ha dejado con un 40 % menos de retribución, lo que afectará de «forma preocupante» a su competitividad frente a los adversarios eu-

ropeos. La Asociación de Empresas con Gran Consumo de Energía (AEGE) solicita otros mecanismos de compensación para conseguir precios eléctricos similares a los del resto de los países, que están un 30 % por debajo. Según datos de la patronal, el megavatio hora cerrará el 2018 en su cotización más alta de los últimos diez años: 58,6 euros, un 46 % más que en Alemania.

La advertencia lanzada por AEGE se produce un día después de que la propia multinacional Alcoa avisase de que los incentivos logrados en la pasada subasta eran insuficientes para garantizar la viabilidad de las fábricas de A Coruña y de Avilés. Ni la patronal ni la compañía

norteamericana hablan abiertamente de cierres de plantas, pero dejan entrever que podrían producirse medidas drásticas si no se resuelve el eterno problema de los elevados costes eléctricos de este tipo de industrias, que se comen el 40 % de sus gastos de explotación.

Desde el 2014, el Ministerio de Energía convoca una subasta para adjudicar incentivos a este tipo de empresas a cambio de prestar el servicio de interrumpibilidad, es decir, de estar disponibles para reducir consumo en cualquier momento. Hasta ahora, ese mecanismo solo se utilizaba cuando estaba en peligro la seguridad de suministro eléctrico nacional (bien por avería de una central,

bien por un repunte imprevisto de la demanda), pero desde enero pasado se aplica también por criterios económicos. Así, cuando el precio del megavatio hora en el mercado de ajustes (uno secundario) llega a un tope se activa el interruptor que desconecta de la red a las empresas interrumpibles. El servicio pasó así de no usarse casi nunca a hacerlo varias veces al día: 600 en lo que va de año.

Alcoa no es la única compañías con fábricas en Galicia que concurre a estas subastas de interrumpibilidad para garantizar la competitividad de sus plantas. También precisan esos incentivos Megasa, Ferroatlántica, Cel-sa, SGL Carbón y Finsa.

Según datos proporcionados por la patronal AEGE, el sector electrointensivo da trabajo a 186.000 personas en España. Solo Alcoa, entre las dos fábricas que posee en Galicia (en A Coruña y San Cibrao) y la de Avilés, emplea a cerca de 2.000 trabajadores.

Otras compensaciones

Los mecanismos de apoyo a las industrias con gran consumo de energía son habituales en el resto de los países europeos. Una de las medidas que propone Alcoa es la compensación por emisiones indirectas de dióxido de carbono, que estaba ya prevista por el Ministerio de Energía, pero que todavía no ha sido ejecutada.